

CERTIFICADO DE COBERTURA QUANTUM MEMBERSHIP INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

BENEFICIOS GENERALES		
BENEFICIO	COBERTURA ECONÓMICA	COBERTURA EVENTOS
ASISTENCIAS ÚNICAS		
1	Asesorías en compra en tiendas de lujo	Cobertura mundial sin límite
2	Vigilantes para eventos especiales	\$100 por evento
3	Chef, barman o mesero a domicilio	\$100 por evento
4	Personal Shopper	Cobertura en Ecuador
5	Club de vinos	Vino bienvenido y precios preferenciales
		Sin límite de eventos
		3 eventos al año
		3 eventos al año
		5 eventos al año
		Sin límite de eventos

¿Cómo utilizar los servicios?

- Para solicitar los servicios, el usuario deberá comunicarse a la línea **(02) 2999 999 opción 3**
- **Recuerda:** el servicio se podrá utilizar 48 horas después de la activación de la tarjeta de crédito

DEFINICIÓN DE COBERTURAS

ASISTENCIAS ÚNICAS

Coberturas

1. Asesoría en compras en tiendas de lujo

AXA PARTNERS ofrecerá orientación telefónica y/o virtual a clientes que deseen adquirir artículos de lujo, tales como joyería, relojería, prendas de vestir de diseñadores exclusivos, entre otras, donde le indicará al cliente de acuerdo a su perfil los artículos de última colección y podrá revisar los artículos deseados y obtener en algunos casos mejores negociaciones de acuerdo con la disponibilidad y convenios. El precio final del bien será pagado por el Socio.

2. Vigilante para eventos especiales

AXA PARTNERS coordinará los servicios de asistencia de personal de seguridad en caso de que el cliente tenga un evento en Ecuador, el personal se encargará del cuidado de los vehículos y de velar por la seguridad de los asistentes al evento del cliente. AXA asumirá los costos por 1 sesión de máximo 8 horas, con un límite de máximo 3 eventos al año.

3. Chef, barman o mesero a domicilio

AXA PARTNERS realizará la coordinación de los eventos de Chef, Barman o mesero a domicilio, en caso de que el cliente desea realizar la celebración de un evento. AXA asumirá los costos por 1 sesión de máximo 8 horas, con un límite de máximo 3 eventos al año.

4. Personal Shopper

AXA PARTNERS ofrecerá orientación telefónica y/o virtual a clientes que deseen adquirir artículos de lujo, tales como joyería, relojería, prendas de vestir de diseñadores exclusivos, entre otras, donde le indicará al cliente de acuerdo a su perfil los artículos de última colección y podrá revisar los artículos deseados y obtener en algunos casos mejores negociaciones de acuerdo con la disponibilidad y convenios. El precio final del bien será pagado por el Socio. El servicio en Ecuador incluye, si el cliente lo desea, el traslado del personal shopper a la tienda elegida para el retiro del producto y el envío a la residencia del Afiliado. Este servicio tiene un límite de 5 eventos al año.

5. Club de Vinos

El Afiliado tendrá acceso a la membresía del club de Vinos AXA que incluye un vino como regalo de bienvenida al programa, 2 pases de cortesía para la velada del vino al año, un tour exclusivo diseñado para el Afiliado e invitados a costo preferencial de AXA, precios preferenciales, organización y asesoría en catas de vino virtuales.

Definiciones

Beneficiario: Persona a quien corresponden, en su caso, los derechos derivados del contrato.

Situación de asistencia: Cualquier suceso o hecho de los descritos en el programa de asistencia que dé derecho al Beneficiario a recibir los servicios de asistencia, siempre que los mismos hayan tenido lugar durante el periodo de vigencia y en el ámbito de territorialidad establecido.

Afiliado: Es la persona física inscrita al programa "QUANTUM MEMBERSHIP", es decir el AFILIADO TITULAR.

Cobertura: Al Titular del producto, quien recibirá el servicio.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR PARA UTILIZAR LAS COBERTURAS?

ASISTENCIAS ÚNICAS

- Asesoría en compras en tiendas de lujo
- Vigilante para eventos especiales
- Chef, barman o mesero a domicilio
- Personal Shopper
- Club de vinos

¿QUÉ NO CUBRE?

ASISTENCIAS ÚNICAS

No son objeto de los servicios las situaciones de asistencia que presenten las siguientes causas:

- a. La mala fe, fraude o abuso de confianza del AFILIADO, comprobada por el personal de AXA.
- b. El incumplimiento de las obligaciones procesales que imponga la autoridad judicial como medida preventiva para asegurar la asistencia del AFILIADO en el procedimiento.
- c. Cuando la persona no se identifique como AFILIADO del programa "QUANTUM MEMBERSHIP".
- d. Cualquier servicio solicitado con más de 48 horas posteriores al momento de la emergencia.
- e. Cuando el AFILIADO incumpla cualesquiera de las obligaciones indicadas en este certificado.
- f. Cuando el AFILIADO no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente.
- g. Atención de Emergencia causadas por la práctica de deportes de alto riesgo.
- h. Servicios a LIBRE ELECCIÓN, no autorizados por AXA.
- i. Procedimientos no autorizados por AXA.
- j. Cualquier cambio de los servicios que hayan sido solicitados directamente al PRESTADOR y que no esté dentro del alcance establecido en el servicio.
- k. La no utilización de alguno de los servicios estipulados anteriormente, no dará lugar a compensación de ningún tipo, perdiéndose el derecho sobre este beneficio.
- l. Consultas, exámenes, tratamientos y procedimientos no autorizados por AXA.
- m. Procedimientos médicos prestados por otras instituciones y médicos no adscritos a la RED DE PRESTADORES.